



Factura: 001-001-000010354



20160601009P03006

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160601009P03006						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604043505	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JARRIN LOPEZ JOHANN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202076691	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MONTERO HUILCA CRISTIAN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604622514	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE COMPANIA DISEÑO & CONSTRUCCIONES DECOR-HOGAR COMERCIALIZADORA CIA.LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160601009P03006

Factura No.: 001-001-000010354

NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISEÑO & CONSTRUCCIONES DECOR-HOGAR
COMERCIALIZADORA CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN OSWALDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy un de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA, NOTARIA NOVENA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía DISEÑO & CONSTRUCCIONES DECOR-HOGAR COMERCIALIZADORA CIA.LTDA., el/la señor(a) HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN OSWALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARRIN LOPEZ JOHANN SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MONTERO HUILCA CRISTIAN VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN OSWALDO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
JARRIN LOPEZ JOHANN SEBASTIAN	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
MONTERO HUILCA CRISTIAN VINICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DISEÑO & CONSTRUCCIONES DECOR-HOGAR COMERCIALIZADORA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE

VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN OSWALDO	2	200.0	200.0	0.0
JARRIN LOPEZ JOHANN SEBASTIAN	1	100.0	100.0	0.0
MONTERO HUILCA CRISTIAN VINICIO	1	100.0	100.0	0.0
TOTALES	4	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JARRIN LOPEZ JOHANN SEBASTIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN OSWALDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

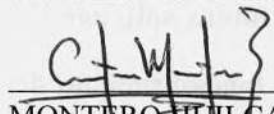


HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN OSWALDO
CEDULA: 0604043505



JARRIN LOPEZ JOHANN SEBASTIAN

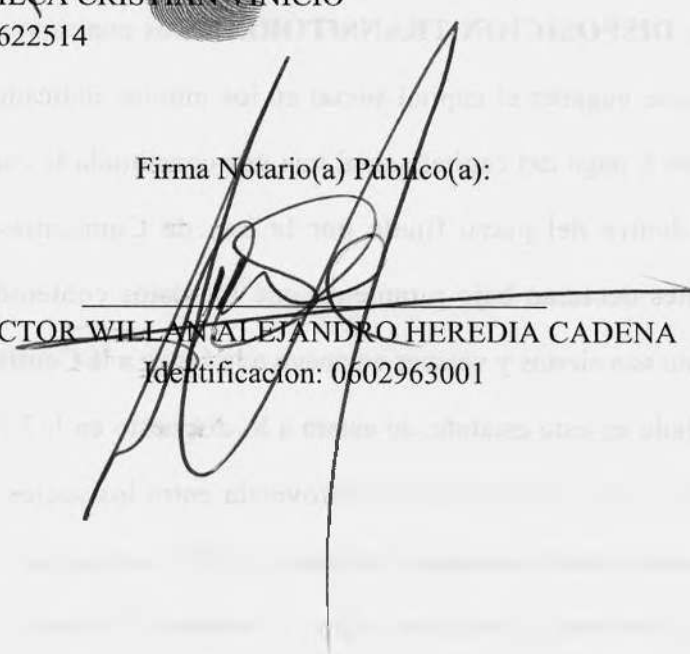
CEDULA: 0202076691



MONTERO HUILCA CRISTIAN VINICIO

CEDULA: 0604622514

Firma Notario(a) Publico(a):



DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

Identificacion: 0602963001



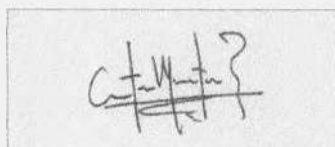
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0604622514

Nombres del ciudadano: MONTERO HUILCA CRISTIAN VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MONTERO LARA OSWALDO VINICIO

Nombres de la madre: HUILCA GUEVARA NANCY PATRICIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 19:05:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9fb992a6ed0c4a3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO HUILCA CRISTIAN VINICIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO **1990-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N° **060462251-4**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTERO LARA OSWALDO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUILCA GUEVARA NANCY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2018-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-05






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0049 **0604622514**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTERO HUILCA CRISTIAN VINICIO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	0
RIOBAMBA	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		


1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



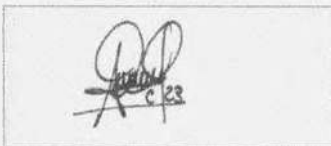
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0604043505

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NORIEGA ALMEIDA CARLA TAMARA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: HERNANDEZ TERAN JAIME OSWALDO

Nombres de la madre: PAREDES BARRENO ROSA MERCEDES

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 19:44:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3e45a61dc0664d2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PAREDES
JOHNATAN OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA TAMARA
MORIEGA ALMEIDA



N 060404350-5

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ TERAN JAMIE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES BARRENO ROSA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN

RIOBAMBA

2013-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-08-23

V4444V2442

000700330

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



022

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0183

0604043505

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN
OSWALDO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

VELASCO

PARROQUIA

2

0

ZONA

A) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0202076691

Nombres del ciudadano: JARRIN LOPEZ JOHANN SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNAC.VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORJA NIAMA ROSITA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: JARRIN GOMEZ JUAN ALBERTO

Nombres de la madre: LOPEZ MAZON CARMEN YOLANDA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 18:42:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8fca9780623e44e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN LOPEZ
JOHANN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL I VEINTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO **1991-06-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSITA ALEJANDRA
BORJA NIAMA



Nº **020207669-1**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V8333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN GOMEZ JUAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MAZON CARMEN YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2016-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



0005 58023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

020207669-1 013 0056

JARRIN LOPEZ JOHANN SEBASTIAN

BOLIVAR GUARANDA

GABRIEL I VEINTIMILLA

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO 00

4769372 18/01/2016 15:20:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/09/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7744490

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0604043505 HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN OSWALDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO DISEÑO & CONSTRUCCIONES DECOR-HOGAR COMERCIALIZADORA CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G46

OPERACION COMPLEMENTARIA G4610.05 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERÍA.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4610.09 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4641.12 VENTA AL POR MAYOR DE LENCERÍA PARA EL HOGAR CORTINAS, VISILLOS, MANTELERÍA, TOALLAS Y DIVERSOS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS.

OPERACION PRINCIPAL G4549.13 VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE HOGAR, COLCHONES Y

OPERACION COMPLEMENTARIA G4649.14 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/11/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

23/09/2016 12.25 PM



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS	EFFECTIVO:	394.10
NOMBRE:HERNANDEZ PAREDES JOHNATAN OSWALDO	N/D A CTA:	
TIPO IDENTIF:Cedula	CHEQUES:	
IDENTIFICACION:0604043505	OTROS VAL:	
NUMTRAMITE:2016.5.7970	N/CREDITO:	
UNOTARIO:000000000031710	NUMPROFORMA:0601-237	
	URMERCANTIL:000000000007700	
	TOTAL:	394.10
RIOBAMBA-PRINCIPAL 2016-11-01 11:50:19 Caja:00003 REF:9919920		Usr:SVARELA

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

2-01-16-40

ORIGINAL: BANCO

Rev. 12/2016